



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 021 -2012
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, **05 MAR. 2012**

VISTO:

La Hoja de Envío N° 0700-2012, sobre Licencia por Enfermedad de la Empleado Público doña HERMA ERCILA MUÑOZ BARDALES, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, capítulo IX - De los Derechos de los servidores, en sus Artículos 109°, 110° y 111°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los servidores de la Administración Pública;

Que, con documento del visto, la servidora HERMA ERCILA MUÑOZ BARDALES, solicita licencia por enfermedad del 31 de enero al 29 de febrero del presente año, acreditado con CITT N° A-004-00001173-2; que hacen un total de TREINTA (30) días de Licencia por Enfermedad, de los cuales 20 serán asumidos por la institución y 10 serán asumidos por EsSalud; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2012-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER a doña **HERMA ERCILA MUÑOZ BARDALES**, con el cargo de Técnico en Enfermería II, Categoría Remunerativo STA; servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas; licencia por Enfermedad del 31 de enero al 29 de febrero del presente año, acreditado con CITT N° A-004-00001173-2; que hacen un total de **TREINTA (30) días de Licencia por Enfermedad**, de los cuales **VEINTE (20) días** serán asumidos por el empleador, y **10 días serán abonados a cuenta de EsSalud en la modalidad de subsidio**, detallado de la siguiente manera:

Fecha	Mes	días
20 - 29	Febrero	10

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesada.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
FLOR DE MARIA SANTILLAN GOMEZ
 LIC. EN ENFERMERIA
 CEP. 1380
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

FMSG/JUPER

DISTRIBUCION:

DI
 DA
 LEGADO
 REMUNERACIONES
 CONTROL Y ASISTENCIA
 BIENESTAR DE PERSONAL
 INTERESADA
 ARCHIVO